

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N° 35/92.-15-05-92

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 15 DE MAYO DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 13 HORAS.

PRESIDENTE: D. GABRIEL AMAT AYLLON: PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Obras Públicas Transportes, Urbanismo e Infraestructura, (Portavoz del Gº Pº P.P.). Delegado las funciones de Alcaldía-Presidencia por Ausencia del Titular según Decreto del día 29 de Abril de 1.992.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

D. JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA: SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Hacienda, (Portavoz del Gº Pº P.I.A.P.).

D. JOSE GALDEANO ANTEQUERA: TERCER TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Agricultura, Pesca, Abastos y Mercados, (Suplente Pº del Gº Pº C.D.S.).

D. JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ: CUARTO TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Medio Ambiente, Turismo y Playas, (Suplente Pº del Grupo P.P.).

D. MARIA RUIZ VILLEGAS: QUINTO TENIENTE DE ALCALDE, Delegada de Festejos, Mantenimiento y Delegada de Servicios Sociales, (del Grupo P.I.A.P.).

D. JOSE ANTONIO POMARES LOPEZ: SEXTO TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Parques y Jardines, (del Grupo P.P.).

D. ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO: SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE Delegado de Deportes y Juventud, (Suplente Pº del Gº Pº P.I.A.P.).

MIEMBROS AUSENTES CON EXCUSA: Ninguno.

FUNCIONARIOS ASISTENTES :

SECRETARIO GENERAL ACCTAL: DOÑA AMELIA MALLOL GOYTRE.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P nº 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. nº 251 de 15 de noviembre).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los quince días del mes de Mayo del año 1.992, siendo las 13 horas SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la trigésima quinta sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia de su Señoría, D. GABRIEL AMAT AYLLON: PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Obras Públicas Transportes, Urbanismo e Infraestructura, (Portavoz del Gº Pº P.P.). Delegado las funciones de Alcaldía-Presidencia por Ausencia del Titular según Decreto del día 29 de Abril de 1.992, Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 12 de fecha 9 de julio de 1991, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de julio de 1.991 (B.O.P. nº 194, de 26 de agosto).

Por la Presidencia se declara y lidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten todos los Concejales Miembros de la Comisión, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DIA 8 DE MAYO DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no formulándose observación alguna es por lo que se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del R.O.F. Rectifícase el error material apreciado en el Acta de la Sesión anterior en la que D. JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA: SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Hacienda, (Portavoz del Gº Pº P.I.A.P.) no asistió a la citada Sesión con excusa.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO, INFRAESTRUCTURA EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE MAYO DE 1.992.

Dada cuenta del Acta de la Comisión Informativa de fecha 8 de Mayo y no formulándose observación alguna es por lo que se acuerda aprobar las propuestas de acuerdo en ella incluidas quedando unida como anexo número 1 al

Acta de la presente Sesión.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 13 DE MAYO DE 1.992.-

Dada cuenta del Acta de la Comisión Informativa de fecha 13 de Mayo y no formulándose observación alguna es por lo que se acuerda aprobar las propuestas de acuerdo en ella incluidas quedando unida como anexo número 2 al Acta de la presente Sesión.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE ADJUDICACION DE DIVERSAS OBRAS MUNICIPALES Y ACUERDOS A ADOPTAR.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerdo dejar sobre la mesa la adjudicación de diversas obras municipales.

QUINTO.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, ABASTOS Y MERCADOS Y ACUERDO A ADOPTAR.-

Se da cuenta de las siguientes PROPUESTAS presentadas por los Concejales Delegados que RESULTAN APROBADAS AUTORIZANDO EL GASTO Y DISPOSICION DE FONDOS en ellas comprendidas:

A) Escrito que presenta en este Ayuntamiento don Santiago Regatero González, Presidente de la Asociación Profesional de Vendedores en Mercados de la Provincia de Almería (ASPROVAL), solicitando autorización de este Ayuntamiento, para el cambio de fechas, que sea dos Jueves alternos al mes, ya que de esta forma no coincidiría con otros mercados establecidos en la Provincia y así nos beneficiaría al no coincidir con otros mercados, pues bien saben esa Corporación que es el Municipio más caro existente.

A la vista del escrito presentado por el Sr. Presidente de la Asociación Profesionales de vendedores en Mercados de la Provincia de Almería, como así mismo el informe emitido al respecto por la Policía Local, informando favorable el cambio, igualmente con fecha 17 de Enero de 1.992, la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Abastos y mercados, informo favorablemente dicha petición de cambio de fechas, por lo que yo como Concejal Delegado de la Comisión Informativa, propongo su aprobación.

B) Escrito que presenta en este Ayuntamiento doña María Soledad Espinosa Moreno, adjudicataria de la barraca nº 3 del Mercado de Abastos de Las Marinas, con uso de Croisante, que por motivos de salud, le es imposible el poder atender la barraca, es por lo que solicita autorización de este Ayuntamiento para poder traspasar la barraca a favor de doña Soledad Lozano Navas, con domicilio en C/ El Paraíso nº 14. Vicar, y D.N.I. nº 39.667.125-Z, para dedicarla a la misma actividad.

Visto el escrito referenciado, y comprobado en el Reglamento de Mercados, que está contemplado el traspaso de barracas y los motivos, expuestos, propongo a la Comisión Municipal de Gobierno, su aprobación.

SEXTO.- MOCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA Y ACUERDOS A ADOPTAR.-

Se da cuenta de las siguientes PROPUESTAS presentadas por los Concejales Delegados que RESULTAN APROBADAS AUTORIZANDO EL GASTO Y DISPOSICION DE FONDOS en ellas comprendidas:

A) Habiendo funcionado durante el mes de Abril de 1.992 la Escuela Municipal de Pintura en la Casa de la Juventud y el Deporte, según parte de asistencias del monitor D. Juan Ibáñez Plaza, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto de 60.000 (Sesenta Mil) pesetas en dicho concepto.

B) Habiendo funcionado durante los meses de Marzo y Abril de 1.992 la Escuela Municipal de Teatro en distintos Centros, según parte de asistencias del monitor D. Juan José Martín Uceda, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto de 51.750 (Cincuenta y una mil setecientas cincuenta) pesetas en dicho concepto.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

A) Dada cuenta del expediente nº 303 que se instruye a instancia de DON JOSE GARCIA DOMINGUEZ para establecer la actividad de Taller Mecánico de Torno y Soldadura con emplazamiento en Polígono de Roquetas de Mar Nave 3 y considerando que ha cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación no existe otras actividades, o en sus proximidades acuerda emitir su

informe en el sentido de que a su juicio por las razones expuestas procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Agencia del Medio Ambiente.

B) Dada cuenta del expediente nº 266 que se instruye a instancia de DOÑA ISABEL NAVAS FERNANDEEZ para establecer la actividad de Pescadería con emplazamiento en Urbanización Campillo del Moro de Roquetas de Mar y considerando que ha cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación no existe otras actividades, o en sus proximidades acuerda emitir su informe en el sentido de que a su juicio por las razones expuestas procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Agencia del Medio Ambiente.

C) Dada cuenta del expediente nº 381 AM que se instruye a instancia de TALLERES SERENI S.L. REPRESENTADA POR DON MIGUEL RUIZ POMARES para establecer la actividad de Taller de Carpintería Metálica con emplazamiento en Polígono Industrial La Algaida, Nave 54, Crta. Alicén de Roquetas de Mar y considerando que ha cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación no existe otras actividades, o en sus proximidades acuerda emitir su informe en el sentido de que a su juicio por las razones expuestas procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Agencia del Medio Ambiente.

D) Dada cuenta del expediente nº 313 que se instruye a instancia de DON ANTONIA POMARES IBORRA para establecer la actividad de Venta Menor de Pescado en Calle Vestales de Roquetas de Mar y considerando que ha cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación no existe otras actividades, o en sus proximidades acuerda emitir su informe en el sentido de que a su juicio por las razones expuestas procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Agencia del Medio Ambiente.

E) Dada cuenta del expediente nº 393 A.M. que se instruye a instancia de DON JOSE LUIS MAESTRE RODRIGUEZ para establecer la actividad de Disco Pub en Avenida Juan Carlos I de Roquetas de Mar y considerando que ha cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación no existe otras actividades, o en sus proximidades acuerda emitir su informe en el sentido de que a su juicio por las razones expuestas procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Agencia del Medio Ambiente.

OCTAVO.- MOCIONES DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta de las siguientes PROPUESTAS presentadas por los Concejales Delegados que RESULTAN APROBADAS AUTORIZÁNDOSE EL GASTO Y DISPOSICION DE FONDOS en ellas comprendidas:

A) Vista la solicitud de Ayuda Económica Familiar presentada por Doña Rosa M^l Rodríguez Juárez con D.N.I. nº 27.204.129, para hacer frente a los gastos de alimentación de sus hijos, y una vez informado como favorable por los Servicios Sociales y aprobada por la Diputación Provincial. Esta Delegación propone, se le conceda la cantidad de 55.000 pesetas.

B) Vista la solicitud de Ayuda Económica Familiar presentada por D^l Encarna Ortiz Lupián, D.N.I. nº 75.214.799, para hacer frente a los gastos de alimentación de sus hijos, y una vez informado como favorable por los Servicios Sociales. Esta Delegación propone se le conceda la cantidad de 29.500 ptas.

C) Vista la solicitud de Ayuda Económica Familiar presentada por Doña M^l del Carmen Cortés Cortés, con D.N.I. nº 27.249.451, para hacer frente a los gastos de alimentación de sus hijos, y una vez informada como favorable por los Servicios Sociales y aprobada por la Diputación Provincial. Esta Delegación, propone se le conceda la cantidad de 18.500 ptas.

D) Vista la solicitud de Ayuda Económica Familiar presentada por Doña Elena Puga Romera, D.N.I. nº 27.216.514, para hacer frente a los gastos de alimentación de su hija, y una vez informada como favorable por los Servicios Sociales y aprobada por la Diputación Provincial. Esta Delegación propone se le conceda la cantidad de 12.500 ptas.

E) Vista la solicitud de Servicios Domiciliarios presentada por Doña Antonia Moreno Vizcaino. Visto el

informe emitido por los Servicios Sociales, y habiendo superado la puntuación mínima que se exige en el baremo para tener derecho a la misma. Esta Delegación, propone a la C. M. de Gobierno su inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio con una prestación de una hora y media dos veces por semana, debiendo ser revisado periódicamente por los Servicios Sociales municipales.

F) Vista la solicitud de Servicios Domiciliarios presentada por Doña Antonia Moreno Montoya. Visto el informe emitido por los Servicios Sociales en el que se valora la situación familiar actual, y habiendo superado el baremo para tener derecho a la misma. Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno la inclusión en el Servicio de Ayuda a razón de 1,5 h. dos veces en semana, durante un periodo de dos meses, a partir de la fecha de aprobación, a fin de proceder a nueva revisión socio-familiar y económica, transcurrido dicho tiempo.

G) Vista la solicitud de Ayuda Económica que presenta Doña Juana Pomares López con D.N.I. nº 27.229.139, para hacer frente a los gastos ocasionados por el tratamiento de Rehabilitación de Toxicomanía que realiza su hijo Miguel Alberto Magán Pomares. Esta Delegación, según informe de los Servicios Sociales, propone se le conceda una ayuda económica mensual de 30.000 ptas. desde el mes de Abril hasta tanto continúe el tratamiento durante el presente ejercicio económico, previa presentación de las facturas justificativas.

H) Visto el escrito que presenta Doña Cándida Fernández García, respecto al Servicio de Ayuda a Domicilio. del que es beneficiaria su hija Encarnación López Fernández, en el que solicita que se le vuelva a asignar la anterior Auxilio de Hogar o que la nueva continúe realizando las mismas acciones que hasta el momento.

Dado que el Servicio de Ayuda a Domicilio, tiene como objetivo mejorar la calidad de vida del beneficiario, evitando sustituir a los familiares directos en las tareas que ellos puedan prestar.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno, la continuidad en el Servicio bajo revisión periódica bimensual, con una atención exclusiva a la beneficiaria y con el personal asignado por el Técnico responsable.

NOVENO.- ESCRITOS, MINUTAS E INFORMES.

A) Se da cuenta de la minuta de honorarios presentada por el DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. por un importe total de 116.600 pesetas, por servicios profesionales del Letrado de este Despacho don Juan Antonio González Aznar en el asunto del expediente municipal de plus valías nºms. 381/82 y 902/90, adversos Inalco, Recurso nºm 1528/1991, Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda aprobar el citado gasto dando cuenta a la Intervención de Fondos.

DECIMO.- RUEGO Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día por al Presidencia se levanta la Sesión siendo las catorce horas treinta minutos de todo lo cual como Secretario General Acctal levanto Acta en ocho folios, a la que se unen los siguientes Anexos:

Anexo nºm. 1.- Punto Segundo. Comisión Informativa de Urbanismo.-

Anexo nºm. 2.- Punto Tercero. Comisión Informativa de Hacienda.-

De todo lo cual doy fe en el lugar y fecha "ut supra".

VSB§ ANTE MI,
EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL

SEXTO.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

6§-1.- A partir del día 4 de mayo se ha de ausentar el Secretario General de este Ayuntamiento por tenerle que intervenir de una enfermedad sin que exista en este Ayuntamiento otro Funcionario en posesión de la Habilitación Nacional que le corresponda la sustitución.

La Diputación Provincial de Almería tiene informado en estos supuestos que carece de un Servicio de Asistencia para sustituciones.

Visto el artículo 42 c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre (B.O.E. nº 233, de 29 de septiembre), la Comisión Municipal de Gobierno acuerda : Habilitar con carácter accidental a la Funcionaria Doña Amelia Mallol Goytre, Técnico de la Administración General para la funciones de Secretaría General.

Dar cuenta al Ministerio para las Administraciones Públicas de este acuerdo.

SEPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia se acuerda incluir en el orden del día la aprobación si procede de las Actas de la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el día 24 de Abril de 1.992 y la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 29 de Abril de 1.992.

7§-1.- ACTA DE LA C.I. DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1.992 Y APROBACION SI PROCEDE.

Dada cuenta del Acta de la Comisión Informativa de fecha 24 de abril y no formulándose observación alguna es por lo que se acuerda aprobar las propuestas de acuerdo en ella incluidas quedando unida como anexo número 2 al Acta de la presente Sesión.

7§-2.- ACTA DE LA C.I. DE HACIENDA DE FECHA 29 DE ABRIL DEL ACTUAL Y APROBACION SI PROCEDE.

TERCERO.-

Dada cuenta del Acta de la Comisión Informativa de fecha 29 de abril y no formulándose observación alguna es por lo que se acuerda aprobar las propuestas de acuerdo en ella incluidas quedando unida como anexo número 3 al Acta de la presente Sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día por al Presidencia se levanta la Sesión siendo las catorce horas treinta minutos de todo lo cual como Secretario General levanto Acta en seis folios, a la que se unen los siguientes Anexos:

Anexo nºm. 1.- Punto Segundo.Comisión Informativa de Festejos.

Anexo nºm. 2.- Punto S.ptimo.7§-1.Comisión Informativa de Urbanismo.

Anexo nºm. 3.- Punto S.ptimo.7§-2.Comisión Informativa de Hacienda.

De todo lo cual doy fe en el lugar y fecha "ut supra".

V§B§
EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MI,
EL SECRETARIO GENERAL